

BUIN, 10 DIC 2019

**DECRETO TC. N° 290 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 145** de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas, formatos y anexos de licitación para contratar la **"Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin"**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 164** de fecha 26 de junio de 2019, se aprueba la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones efectuadas en el portal de Mercado Público por la licitación pública **"Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin"**.

3.- El **Memorándum N° 980**, de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la propuesto de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin"**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 2723-19-LE19, de fecha 15.11.2019.
- ✚ Informe de Evaluación Técnica Preliminar Licitación Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin, elaborado por la Encargada de Saneamiento Sanitario y Pav. Participativa de la SECPLA.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Certificado de Anotaciones, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- ✚ Certificado de Fianza de Seriedad de la Oferta.
- ✚ Formato N° 2, Declaración Simple.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- ✚ Formato N° 3, Nómina Equipo de Trabajo.
- ✚ Formato N° 4, Acreditación de Experiencia del Equipo de Profesionales.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir como tema de Concejo Municipal.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3559**, de fecha 02 de diciembre de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 564 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública **"Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin"**, al Oferente Trifecta Ingeniería SPA.

### **DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin"**, ID N° 2723-19-LE19, al Oferente **TRIFECTA INGENIERIA SPA, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la adjudicación es de **\$28.000.000.-**, (veintiocho millones de pesos) Exento de I.V.A.

4.- El plazo de ejecución será de **240 días corridos** (8 meses), a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato suscrito entre la Municipalidad y el proveedor.

5.- El pago se regirá por lo establecido en el Punto N° 9 de los Términos de Referencia del Proyecto y en el Punto N° 19 de las Bases Administrativas de la Licitación.

6.- Previo a la firma del contrato el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la que tendrá el carácter de irrevocable, pagadera a la vista y en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Dicha garantía deberá tener las siguientes características:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2
Pagadera	A la Vista e Irrevocable
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Vigencia Mínima	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total adjudicado.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato <b>"Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin, ID de la licitación"</b> . En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE"</b> .
Alcance de la Cobertura	Garantiza también el pago de Obligaciones Laborales y Sociales de los trabajadores del contratista.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Al día siguiente a la fecha de vencimiento del contrato, siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello se recordará al contratista para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días del término del contrato, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

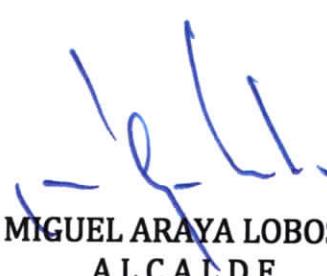
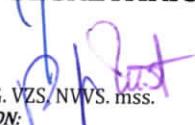
7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión del servicio licitado, su entrega y, en general supervisar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Secretaría Comunal de Planificación**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de Obras (I.T.O.).

8.- La notificación del presente decreto alcaldicio, la efectuará la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes para suscribir el respectivo contrato.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación se imputarán en la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.007.002.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NWVS. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPЛА
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna.doc